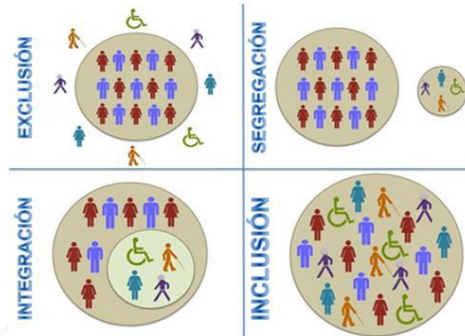


## POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD “ABC” ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

### 1. OBJETIVO

Para dar una efectiva atención a la población con discapacidad, a través de la Resolución No. 1726 de agosto 2014 se aprobó la Política Institucional para la Atención de Personas con discapacidad, la cual promueve de manera progresiva el acceso efectivo de este grupo poblacional a los distintos servicios que ofrece el SENA, a través de la identificación e implementación de ajustes institucionales, para la adecuación de los procesos, procedimientos y prácticas de la Entidad, a fin de impactar de manera pertinente de acuerdo con la dinámica del mercado laboral abierto, en la productividad y mejoramiento de la calidad de vida de éste grupo poblacional.

“Alguien hizo un círculo para dejarme fuera, yo hice uno más grande para incluirlos a todos”  
(Nativo americano desconocido).



### 2. DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) (©, 2001), define la discapacidad como un término genérico que engloba deficiencias, **limitaciones de actividad y restricciones para la participación**. La discapacidad denota los aspectos negativos de la interacción entre personas con un problema de salud (como parálisis cerebral, síndrome de Down o depresión) y factores personales y ambientales (como actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles, y falta de apoyo social).

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se incluye a aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con **diversas barreras**, pueden **impedir su participación plena y efectiva en la sociedad**.

En la actualidad se percibe a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, reconociendo y garantizando la igualdad de oportunidades y la participación en todas las áreas de la vida en comunidad, lo cual implica un papel y una responsabilidad fundamental del entorno en valorar y responder a la diversidad de los seres humanos; sin embargo el cambio hacia este nuevo paradigma ha requerido de muchos años y esfuerzos.

Para comprender la definición de discapacidad se presentan los términos implicados, tomados del documento de la CIF.

- **Deficiencias:** son problemas en las funciones o estructuras corporales tales como una desviación significativa o una “pérdida”.



- **Actividad:** es la realización de una tarea o acción por una persona.
- **Participación:** es el acto de involucrarse en una situación vital.
- **Limitaciones en la Actividad:** son dificultades que una persona puede tener en el desempeño/realización de las actividades.
- **Restricciones en la Participación:** son problemas que una persona puede experimentar al involucrarse en situaciones.
  
- **Factores Ambientales:** constituyen el ambiente físico, social y actitudinal en el que las personas viven y conducen sus vidas.
- **Facilitadores:** Son todos aquellos factores ambientales en el entorno de una persona que permiten el libre funcionamiento y disminuyen el nivel de discapacidad. Ej: un ambiente físico accesible, tecnología asistencial apropiada, las actitudes positivas de las personas hacia la discapacidad y también la existencia de servicios, sistemas y políticas que favorezcan la participación.
- **Barreras:** Las constituyen los factores presentes o ausentes en el entorno de una persona que les limitan el funcionamiento y generan discapacidad. Se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico no accesible, falta o inadecuada tecnología asistencial, actitudes negativas respecto a la discapacidad, y servicios, sistemas y políticas inexistentes o que dificultan la participación de las personas con una condición de salud en las áreas de la vida. (Pacto de Productividad, 2011)
- **Equiparación de oportunidades:** Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación y las actitudes, a las necesidades de las personas con discapacidad.
- **Ajustes Razonables:** Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias, adecuadas y viables que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las Personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

### 3. TIPOS DE DISCAPACIDAD

#### 3.1. Discapacidad Visual

Pérdida total o parcial de la visión en ambos ojos, como consecuencia de un accidente, de una enfermedad congénita o de una enfermedad que se presenta en el transcurso de la vida. En el contexto de la discapacidad visual se encuentran las personas ciegas o con baja visión.

##### 3.1.1. Técnicas de Abordaje:

- Si va a servir de guía: permita a la persona con limitación Visual que se coja de su brazo.
- Para mostrar una silla: Colóquele la mano en el espaldar de la silla
- Para un contacto agradable: Diríjase siempre a la persona y no al acompañante.
- Para indicarle dónde: Utilice palabras como: a su derecha, a su izquierda, al frente, detrás. Siempre utilizando el cuerpo de la persona con limitación visual como referencia.



## Herramientas con la que cuenta el SENA

- **Magnificadores de Pantalla:** Tiene como finalidad ampliar el tamaño de la letra o de otros objetos desde el doble hasta niveles a veces muy altos.
- **Impresoras Braille:** imprime en el código braille lo que se escribe en tinta.
- **Software JAWS:** Para facilitar la atención y los procesos de formación de las personas con discapacidad visual, la Dirección General adquirió licencias del software JAWS (lector de pantalla para ciegos o personas con baja visión), las cuales deben ser instaladas por la Mesa de Ayuda (IP10100), una vez cada centro de formación y/o oficina de la Agencia Pública de Empleo solicite dicho servicio.

Por otra parte, el Gobierno Colombiano a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones tiene a disposición la **descarga gratuita** de una licencia país de un software lector de pantalla para personas Naturales y Jurídicas, uno de los principales aportes del software es que facilita el proceso de vinculación laboral a las empresas que desean contratar personas con discapacidad visual, es decir que empresarios y empleadores pueden descargar el software. El software puede ser descargado en el siguiente link [www.vivedigital.gov.co/convertic/](http://www.vivedigital.gov.co/convertic/) .

### 3.2. Discapacidad Auditiva

En este grupo se incluyen aquellas personas que poseen una deficiencia Auditiva, considerada como cualquier grado de pérdida de la capacidad para escuchar que altera la recepción, discriminación, asociación y comprensión de los sonidos del ambiente y del lenguaje.

#### 3.2.1. Técnicas de Abordaje:

- **En sus procesos de aprendizaje** requiere más de la visión que de la audición haciéndose necesaria la implementación de estrategias que prioricen el uso del canal visual.
- **Si el Sordo es usuario de la lengua de señas**, es necesario contar con servicios de interpretación para facilitar la comunicación y si es de su interés puede aprender Lengua de Señas Colombiana
- Para la mayoría de los sordos la Lengua de Señas Colombiana es su primera lengua y el español la segunda lengua, por lo tanto **no** asuma que ellos entienden todo lo que está escrito.
- Es importante conocer previamente si la persona con discapacidad auditiva es usuaria de español, de lengua de señas colombiana (LSC) o tiene una condición de bilingüismo (manejo funcional de las dos lenguas, LSC y español) para ofrecer las medidas de equiparación coherentes con su situación lingüística.
- **Para hablar con los sordos**, no es necesario gritar, en caso que el sordo sea usuario de la lengua castellano oral y lea labios, se debe acomodar físicamente favoreciendo la visibilidad de su cara y este debe evitar dar la espalda o desplazarse frecuentemente.
- **Nota:** Tienen inteligencia normal o, a veces, hasta por encima del promedio. **NUNCA DECIR “SORDOMUDO”**, es una forma peyorativa de nominar.



### Herramientas con la que cuenta el SENA

- Intérpretes de Señas y Guías Intérpretes, lo cuales son contratados en los centros de formación donde hay aprendices con discapacidad en procesos de formación.
- **Centros de Relevó:** Como herramienta de apoyo para facilitar la interacción de aprendices con discapacidad auditiva (entrevistas, mensajes, llamadas etc.) con funcionarios SENA y/o empresarios procesos de contratos de aprendizaje, inclusión laboral entre otros, en Ministerio de las TICs dispone de un mecanismo denominado Centros de Relevó que son un servicio de comunicación telefónica que permite poner en contacto a personas sordas con personas oyentes, o con las entidades o servicios que deseen. Al Centro de Relevó se puede acceder por canal telefónico o de forma virtual a través de internet <http://www.centroderelevo.gov.co/index.php> .

Este servicio es prestado por asistentes de comunicación cualificados que se encargan de establecer un puente de comunicación que hace posible la efectiva interacción social, o la consulta y solicitud de información entre personas sordas y personas oyentes con quienes interactúan.

### 3.3. Personas Sordociegas

Es una discapacidad sensorial única que se caracteriza por la deficiencia visual y auditiva, en distintos grados de severidad. Ocasiona serios problemas en la comunicación, acceso a información, orientación y movilidad; por lo que requiere de servicios especializados para su desarrollo e inclusión social.

#### 3.3.1. Técnicas de Abordaje

**Grupo 1:** Personas que nacieron con sordoceguera o la adquirieron en la temprana infancia, antes de desarrollar el lenguaje y aprender una lengua o idioma.

Éstas utilizan diferentes métodos de comunicación táctiles y presentan comprensión limitada tanto del lenguaje escrito como del oral. Se pueden beneficiar con el uso de textos escritos en Braille, en formato de lectura fácil.

**Grupo 2.** Personas que adquirieron la sordoceguera a lo largo de la vida en etapas posteriores a la adquisición de una primera lengua, de señas o auditiva-vocal como el castellano.

Estas personas pueden conservar remanente visual o auditivo aprovechables en las tareas de aprendizaje y comunicación. Las que son sordas y luego pierden la visión, pueden tener la Lengua de Señas como primera lengua. Para ellos la comprensión de los textos escritos es limitada y también se benefician del formato de lectura fácil en Braille.

## Principales Ajuste Razonables

- Suministro de Guía Intérprete y ayudas tiflotécnicas apropiadas
- Se debe tocar a la personas para que se dé cuenta que estamos ahí
- No dejar objetos regados u obstáculos porque representan alto riesgo de accidentes.
- **Nota:** Tienen inteligencia normal o, a veces, hasta por encima del promedio.

### 3.4. Discapacidad Física

Reúne diversos trastornos, entre los que se encuentran los relacionados con alguna alteración motora, debida a un mal funcionamiento del sistema óseo articular, muscular y/o nervioso y que en cierta forma supone limitaciones a la hora de enfrentar ciertas actividades de la vida cotidiana. Generalmente, se presenta en las extremidades (brazos y/o piernas), aunque también se puede manifestar en todo el cuerpo.

#### 3.4.1. Técnicas de Abordaje:

- ✓ Por lo regular, estas discapacidades implican la ayuda de algún instrumento (silla de ruedas, caminador, muletas, etc.) o prótesis para realizar actividades de la vida cotidiana, hacen parte del espacio corporal de la persona, casi una extensión de su cuerpo.
- ✓ Empujar una silla de ruedas no es lo mismo que empujar un carrito de supermercado, acuérdesse que la persona con discapacidad física debe ser movida con cuidado ya que se puede caer si usted da un frenazo brusco.
- ✓ La silla de ruedas (así como los bastones y las muletas) Nunca mueva la silla de ruedas sin antes pedir permiso a la persona que la utiliza.
- ✓ Si usted está acompañando una persona con discapacidad que anda despacio, con auxilio o no de aparatos y bastones, procure acompañar su paso.
- ✓ Esté atento para la existencia de barreras arquitectónicas cuando vaya a elegir una casa, restaurante, teatro o cualquier otro local que desee visitar con una persona con discapacidad física.
- ✓ Personas con parálisis cerebral pueden tener dificultades para andar, pueden hacer movimientos involuntarios con piernas y brazos, y pueden presentar expresiones extrañas en la cara. No se intimide con esto. Son personas como usted. Generalmente, tienen inteligencia normal o, a veces, hasta por encima del promedio.



### 3.5. Discapacidad Cognitiva

La discapacidad intelectual es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa, que abarca muchas habilidades sociales cotidianas y prácticas. Esta discapacidad se origina antes de los 18 años” (AAIDD, 2010).

### 3.5.1. Técnicas de Abordaje:

- ✓ Diríjase siempre a la persona y no al acompañante
- ✓ Usar palabras claras y de fácil comprensión
- ✓ Repetir la información cuantas veces se requiera, cerciórese de que el mensaje ha sido comprendido, No los trate como niños.
- ✓ Use didácticas que faciliten la comprensión de la información que desea suministrar
- ✓ Cuide su lenguaje: No son bobos, ni mongólicos
- ✓ **Nota:** No los subestime, tenga en cuenta que las habilidades varían según la diversidad de la discapacidad.



## 4. LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Orientación Ocupacional con Enfoque Diferencial:** Desarrollado por los Orientadores Ocupaciones de la Agencia Pública de Empleo (APE) con el objetivo de identificar intereses y habilidades ocupacionales según el mercado laboral abierto del País, que permita realizar un adecuado direccionamiento al interior de la entidad según la necesidad de la persona.
- **Inclusión educativa a programas de formación titulada y complementaria:** el SENA no tiene una oferta especial para población con Discapacidad, este tipo de población está en la libertad de formarse en el programa que mejor se adapte a sus competencias, intereses y habilidades. Para asegurar la inclusión educativa y facilitar el proceso de formación de las Personas con Discapacidad, el SENA garantiza los ajustes razonables que el Aprendiz requiere según su necesidad, estos ajustes pueden ser carácter metodológico, técnico, tecnológico o de comunicación.
- **Evaluación y Certificación por competencias laborales:** Proceso por medio del cual un evaluador recoge evidencias de desempeño, producto y conocimiento de una persona con el fin de determinar su nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado), para desempeñar una función productiva, centrándose en el desempeño real de las personas y con base en un referente que es la Norma de Competencia Laboral y/o el esquema de certificación.
- **Intermediación laboral a través de la Agencia Pública de Empleo:** Es un proceso que se realiza con el fin de acercar la oferta con la demanda según el comportamiento de las ocupaciones en el mercado laboral, el interés y disposición de la Empresa para contratar personas con discapacidad, así como también la promoción de buenas prácticas de inclusión laboral para estas personas.

A las empresas que desean contratar personas con discapacidad, se ofrecen servicios de capacitación y asesoría para la vinculación de personas con discapacidad; Identificación de vacantes susceptibles para personas con discapacidad, apoyo en la convocatoria y preselección



de candidatos, acompañamiento al proceso de vinculación laboral, desarrollo de talleres para Jefes y colaboradores en abordaje a población con discapacidad, Seguimiento.

Así como también es importante darle a conocer a los empresarios los beneficios que adquieren al tener Personas con discapacidad vinculadas:

**Productividad:** Una persona con discapacidad que recibe la oportunidad de tener un trabajo digno, se convierte en *COLABORADOR con: Alto sentido de pertenecía y de compromiso;* Determinación permanente de demostrar su capacidad, Incrementando índices de productividad.

**Posicionamiento Empresarial:** La empresa gana imagen frente a los diferentes grupos de interés con los que se relaciona, hace visible su determinación de ser socialmente responsable, un mejor posicionamiento se convierte en mejores negocios.

**Cultura organizacional:** se crean ambientes laborales más productivos e inclusivos al ofrecer ejemplos de vida a los demás trabajadores que implican el reconocimiento del otro, respetando así la diferencia y aprendiendo de ella.

#### **Tributarios y administrativos (ley 361 de 1997)**

- a. La cuota de aprendices que está obligado a contratar el empleador se disminuirá en un 50%, si los contratados por él son personas con discapacidad comprobada no inferior al 25%
- b. Las empresas que contraten trabajadores con limitación no inferior al 25% y que estén obligados a presentar declaración de renta tienen derecho a deducir de la renta el **200%** del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el último año gravable a los trabajadores con limitación.
- c. Ser preferidos en igualdad de condiciones en procesos de contratación estatal por licitación pública, si tienen en sus nóminas un mínimo del 10% de sus empleados con discapacidad.
- d. Tener prelación en el otorgamiento de créditos de organismos estatales, siempre y cuando estos se orienten al desarrollo de planes y programas en los cuales participen personas con limitación.
- e. Beneficios arancelarios a las importaciones de maquinaria y equipo adaptadas o destinadas al manejo de personas con limitación.

**Nota:** No hay cargos específicos para Personas con discapacidad, según lo estipulado por las Convención las personas tienen derecho a vincularse en el mercado laboral abierto al igual que las demás personas, para esto la empresa debe garantizar los ajustes necesarios según las características de la población.



- **Normatividad vigente**

En aras de lograr una mayor sensibilización y acercamiento a esta población, relacionamos las normas que la atención de la población con discapacidad, para que puedan revisarla más detalladamente:

- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo** (ratificada por Colombia 11 de mayo de 2011)
- **Ley Estatutaria 1618 de 2013:** garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Conpes 166:** lineamientos de Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social
- **Ley 324 de 1996:** por la cual se crean algunas normas a favor de la Población Sorda.
- **Ley 361 de 1997:** por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
- **Ley 982 de 2005:** por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.





## REFERENCIAS

VAN, Dyck Herman. (2007). *ESO NO para que su relaciones con los ciegos sean buenas Actúe Así- . Versión española ONCE*, Colombia, Editorial INCI

Angarita, S., Andradre, P., Yepes, R. (2010) *cartilla lineamientos para la atención de aprendices sordos en los ambientes de aprendizaje de los centros de formación del SENA*, Colombia.

Angarita, S., Bejarano O., Rozo K. (2010) *cartilla lineamientos para la atención de aprendices ciegos o baja visión en los ambientes de aprendizaje de los centros de formación del SENA*. Colombia.

Ramirez, P., Hernández C. (2013) *Guía Interacción Personas con Discapacidad: Programa Pacto de Productividad*. Colombia